MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL VITARTE

Nº 037 - 2022 - D/HV

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Vitarte, 15 de Febrero del 2022

VISTO:

El Expediente N° 22MP-01632-00 que contiene el Informe N° 097-2022-AC/HV y la Nota Informativa N° 045-2022-AAL-HV; y,

CONSIDERANDO:

Que, los capítulos III y VI de la Ley N° 26842 – Ley General de Salud, establece que Toda persona tiene derecho a la protección de su salud en los términos y condiciones que establece la ley. El derecho a la protección de la salud es irrenunciable. Es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 502-2016/MINSA se aprobó la NTS N° 029-MINSA/GEPRES-V.02 – Norma Técnica de Salud de Auditoria de la Calidad de la Atención en Salud, cuya finalidad es contribuir a mejorar la calidad de atención en todos los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo del Sector Salud; asimismo, el numeral 5.14 señala que los Comité de Auditoria en Salud, estarán integrados por un mínimo de tres (03) miembros, organizados de un presidente, un secretario de actas y uno o más vocales, los miembros deben cumplir el perfil de auditor de la calidad en salud;

Que, asimismo, el numeral 6.1 de capítulo 6 de la precitada Norma Técnica, establece los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, se constituirán los siguientes comités de Auditoría, Comité de Auditoria en Salud (CAS) y el Comité de Auditoria Medica (CAM), la Dirección del establecimiento de salud o del servicio médico de apoyo, debe oficializar la conformación de ambos Comités con acto resolutivo;

Que, en mérito a ello, con Informe N° 097-2022-AC/HV de fecha 08 de febrero del 2022, el Jefe del Área de Calidad remite a la Dirección la propuesta de los integrantes para conformar el Comité de Auditoria en Salud (CAS) y el Comité de Auditoria Medica (CAM). Por lo que, solicita su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, con el objetivo de promover la auditoria de la calidad de la atención en salud como herramienta general en las UPSS que permita realizar procesos de mejora continua en el Hospital Vitarte y siendo la prerrogativa del titular de la Entidad constituir, modificar y reestructurar entes técnicos calificados para el mejor desarrollo en el cumplimiento de las actividades institucionales, resulta pertinente conformar el Comité de Auditoria en Salud (CAS) y el Comité de Auditoria Medica (CAM);

Con la visación del Área de Calidad y el Área de Asesoría Legal del Hospital Vitarte.

De conformidad con lo dispuesto en Ley N° 26842, Resolución Ministerial N° 502-2016/MINSA y el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Vitarte, aprobado por Resolución Ministerial Nº 596-2004/MINSA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONFORMAR, el **Comité de Auditoría Médica (C.A.M.)** y el **Comité de Auditoría en Salud (C.A.S.) del Hospital Vitarte – 2022**, por las consideraciones expuestas en la presente resolución, quedando integrado por los siguientes miembros:

COMITÉ DE AUDITORÍA MÉDICA (C.A.M.)	
Cargo	**Nombre y Apellidos**
Presidente	M. C. RADAMEZ OSTAPP AYALA DE LAS CASAS
Secretario de Actas	M. C. EDWIN ALBERTO VARGAS REYNOSO
Vocal	M. C. JOSÉ LUIS ALVARADO MARTINEZ
Vocal	M. C. ELIAS FAUSTINO SANCHEZ
Vocal	M. C. PEDRO MARIANO ARANGO OCHANTE
Vocal	M. C. ANA KAREN RIOS ABARCA
Vocal	M. C. OLINDA ERIKA TORRES BANDA
Vocal	M. C. MAX ROLANDO ESQUIVEZ CORTEZ
APOYO TÉCNICO DEL COMITÉ	
Servicio de Pediatría	M. C. KATY MAUREEN CABRERA VILLANUEVA
Servicio de Medicina	M. C. FREDY ROLAND CALLO TRUJILLANO
Servicio de Gineco Obstetricia	M. C. HILDA ELENA PORTURAS DOMÍNGUEZ
Área de Cirugía	M. C. JOHAN EDUARDO MEDRANO ALVAREZ
Área de Traumatología	M. C. MARCO CESAR CHÁVEZ ÁLVAREZ
Área de Anestesiología	M. C. MARÍA SALOME REINA ZEGARRA

MINISTERIO DE SALUD V°B° AREA DE CALIDAD HOSPITAL VITARTE

COMITÉ DE AUDITORÍA EN SALUD (C.A.S.)	
Cargo	**Nombre y Apellidos**
Presidente	M. C. RADAMEZ OSTAPP AYALA DE LAS CASAS
Secretario de Actas	LIC. OBST. EDITH TERESA GONZALES QUISPE
Vocal	C. D. MIGUEL ROLANDO PACHAS QUISPE
Vocal	LIC. MARGOTH JESSICA DE LA CRUZ SALAZAR DE MESIA
Vocal	LIC. NUTRIC. CARMEN FIORELLA CAMARENA ALBERCA
APOYO TÉCNICO DEL COMITÉ	
Servicio de Odontoestomatología	C. D. CÉSAR AUGUSTO OTOYA PETIT
Servicio de Enfermería	LIC. ENF. CARLOS GUZMAN HUARACA CARHUARICRA
Área de Obstetricia	LIC. OBST. ZULLI MARGOTT MORALES POMASONCCO
Área de Nutrición	LIC. NUTRIC. ROSA MARÍA CABRERA FERNANDEZ

MINISTERIO DE SALUD V°B° AREA DE ASESORÍA LEGAL HOSPITAL VITARTE

ARTÍCULO 2º.- DISPONER que los referidos Comités actúen y decidan en forma colegiada y autónoma siendo sus miembros responsables solidariamente en los actos y decisiones que asuman.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER la notificación de la presente resolución a los interesados, de acuerdo a las formalidades contempladas por ley.

ARTÍCULO 4º.- ENCARGAR al Responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la publicación de la presente Resolución en la página Web.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE VITARTE
Dr. Miguel Angel Salcedo Luna
CMP 027819 RNE 027446
DIRECTOR DEL HOSPITAL VITARTE

Distribución:
( ) Dirección.
( ) Área de Calidad.
( ) Área de Asesoría Legal.
( ) Responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
( ) Interesados.
( ) Archivo.